



Santiago, 13 de Mayo de 2015

GG/075/2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

---

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado por el Directorio de Corpbanca en su Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2015, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2015 se dio cuenta y sometió a conocimiento formal del Directorio de Corpbanca el informe pericial (el “Informe Pericial”) emitido por el perito independiente don Alejandro Cerdá Gallardo (el “Perito”), socio de KPMG Auditores Consultores Limitada, para los efectos de la fusión entre Corpbanca y Banco Itaú Chile que da cuenta el *Transaction Agreement* suscrito con fecha 29 de enero de 2014 (la “Fusión”).

Dada las especulaciones existentes en el mercado sobre los términos y conclusiones del Informe Pericial, el Directorio ha acordado ponerlo, desde ya, a disposición de los accionistas de Corpbanca, publicándolo con esta fecha en su página web [www.corpbanca.cl](http://www.corpbanca.cl). Lo anterior, no obstante que, conforme a la legislación vigente, éste debiese ser puesto a disposición de los accionistas en su página web en la misma fecha que se efectúe la citación a la respectiva junta extraordinaria que deba pronunciarse sobre la fusión.

Tal como señala el Informe Pericial, el modelo utilizado para valorizar ambos bancos fue el de ingresos a través del método de flujo de dividendos descontados, basándose éste en la información financiera vigente al 31 de diciembre de 2014, estimando, por tanto, las utilidades y proyecciones con la información a la referida fecha, sin considerar ajustes por variaciones posteriores a ella.

**CORPBANCA**

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 -D, Santiago, Chile  
Teléfono (56-2) 2687 8000  
[www.corpbanca.cl](http://www.corpbanca.cl)



El Directorio considera que, al comparar la valoración efectuada en el Informe Pericial con las efectuadas en los *fairness opinion* emitidos por los bancos de inversión y que fueron considerados para los efectos de la aprobación del *Transaction Agreement*, existe una disminución sustancial en el valor de Banco Itaú Chile por una suma aproximada de US\$1.000 millones, en un lapso de tiempo no superior a 15 meses.

Según fuera declarado en el hecho relevante comunicado por Itaú Unibanco Holding S.A. ("Itaú Unibanco"), éste efectuó una propuesta al Banco consistente en un ajuste financiero (la "Propuesta de Ajuste Financiero") que permite que los accionistas de Corpbanca reciban, con cargo a las utilidades retenidas del mismo banco, un dividendo adicional de US\$300 millones, y rebaja en US\$27 millones el dividendo ordinario a recibir por los accionistas de Banco Itaú Chile con cargo a sus utilidades del ejercicio 2014. Tal como se declara en el referido hecho relevante, la Propuesta de Ajuste Financiero tiene como base el análisis establecido en el Informe Pericial.

El Directorio de Corpbanca conforme fuera acordado en Sesión Extraordinaria celebrada ayer 12 de mayo, manifiesta que la Propuesta de Ajuste Financiero, si bien es un paso en la dirección correcta por parte de Itaú Unibanco, no corrige la diferencia de valuación que evidencia el Informe Pericial, la que continúa siendo significativa y requeriría de un ajuste adicional para ser remediada, dado que, de lo contrario, implicaría que los accionistas de Corpbanca no percibirán el premio por control que debería pagar Itaú Unibanco.

Adicionalmente, considerando las proyecciones de las utilidades de Corpbanca y de Banco Itaú Chile, y en particular, las valoraciones efectuadas en el Informe Pericial al 31 de diciembre del 2014 y la situación financiera de las entidades al 31 de marzo de 2015, el Banco formalizó la contratación de Citibank, N.A. para que asesore al Directorio y emita, al efecto, un nuevo *fairness opinion*. Se espera que éste sea emitido y puesto a disposición de los accionistas del Banco durante el mes de mayo de 2015.

El Directorio continúa trabajando en el proceso de Fusión, teniendo en especial consideración el mejor interés para todos los accionistas del Banco y dando cabal cumplimiento a todas sus obligaciones, tanto legales, como contractuales asumidas bajo el *Transaction Agreement*.

Atentamente,

Fernando Massú Taré  
Gerente General

**CORPBANCA**

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 -D, Santiago, Chile  
Teléfono (56-2) 2687 8000  
[www.corpbanca.cl](http://www.corpbanca.cl)